«4-72»
Correo y mucho más

INVITACIÓN BOLSA DE ALIADOS

Señores:
REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES)

Asunto: MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BOLSA DE ALIADOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., como operador oficial de Correo a Nivel Nacional, a través de la presente convocatoria invita a todos aquellos que se encuentren interesados en participar en el proceso de selección de aliados, para establecer los posibles socios estratégicos comerciales que permitan atender la totalidad de los requerimientos de sus clientes, y así conformar la base de aliados de la empresa que permita definir con posterioridad las condiciones económicas que se acuerden, previa invitación formal a cotizar que será remitida por la Entidad.

Nota: La presente invitación es una actualización de la línea de negocios y no constituye Oferta Mercantil y no obliga a Servicios Postales Nacionales S.A. a la generación o desarrollo de contratos con ninguna de las empresas que manifiesten su interés en ser posible COLABORADOR EMPRESARIAL y/o ALIADO EMPRESARIAL en los contratos con nuestros clientes comerciales.

1. JUSTIFICACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual fue creada bajo la forma o figura de sociedad anónima, en adelante y para todos los efectos (la "Entidad"). La Entidad, cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal. Su carácter de sociedad pública en los términos del parágrafo de la ley 489 de 1998, mediante la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el Estado posea el 90% o más de su capital social, se someten al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado.

En este sentido, la Entidad cuenta con una reglamentación especial y específica para efectos del desarrollo de su objeto social, dejando su ámbito de aplicación en materia de contratación a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, que establece:

"Artículo 14. Del régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del Estado. (Artículo modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011). Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes". (Subrayas fuera de texto)

En este sentido, de acuerdo con el marco normativo aplicable a las sociedades públicas que desarrolla actividades industriales y comerciales en competencia con el sector privado y/o público nacional o internacional, las alianzas estratégicas, acuerdos comerciales de colaboración, participación o asociación permiten a las empresas compartir riesgos, responsabilidades y esfuerzos al contemplar mecanismos de mayor competitividad en desarrollo de su gestión empresarial dirigidos a mejorar los servicios, posicionar sus productos y servicios en el mercado, reducir costos y obtener una mayor rentabilidad encaminada a cubrir nuevos mercados y ampliar las líneas de sus productos.

La naturaleza especial de la Entidad para efectos de contratación permite adelantar procesos más expeditos, con observancia en los principios constitucionales de la función administrativa y de la gestión fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. La Entidad ha decidido actualizar una bolsa de aliados, estableciendo unos criterios básicos y mínimos garantizando la transparencia, selección objetiva y pluralidad de aquellos que pretendan ser o constituirse en Aliados de la Entidad.

Se observa la viabilidad de actualizar la bolsa de aliados de Distribución de Masivos perteneciente a la línea de Negocios de Operador de Apoyo Logístico, teniendo en cuenta que la última actualización se dio en el mes de octubre de 2020, mediante la bolsa de aliados 001- 2020 la cual se encuentra publicada en el siguiente enlace https://www.4-72.com.co/institucional/publicaciones/69/invitacion-de-aliados/.

2. CONDICIONES GENERALES

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en este documento de preselección de aliados:

a) La presente invitación no constituye Oferta Mercantil y no obliga a la entidad a la generación o desarrollo de contratos con ninguna de las empresas que manifiesten su interés en ser posible aliado.
b) Debe cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados para remitir a la entidad la información y documentación exigida.
c) La presentación de los documentos constituye evidencia que el posible aliado estudio la información contenida en este documento, los anexos y demás documentos; que tiene la idoneidad para desarrollar las actividades de las líneas de negocio establecidas por la entidad.
d) La presentación de la información requerida por la entidad indica que el posible aliado conoce del alcance de los servicios requeridos por la entidad y la modalidad de contratación que regirá el acuerdo entre las partes, en la cual vale la pena resaltar que los valores distribuidos y asumidos solo serán cancelados al futuro aliado una vez se produzca el pago por parte del cliente, previo cumplimiento de los trámites financieros en los tiempos y términos definidos.
e) Tener presente la fecha y hora prevista para el cierre de la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera de tiempo ni en físico.
f) La información requerida por la entidad deberá ser remitida al correo bolsaaliados@4-72.com.co.
g) Toda consulta deberá formularse a través del correo electrónico bolsaaliados@4-72.com.co, no se aceptan consultas personales ni telefónicas.
h) Verifique que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales o legales para participar como posible aliado.
i) La entidad verificará la información propia de la empresa, de sus socios y representante legales, contenida y registrada en los diferentes sistemas de consulta del Estado Colombiano, así como en los documentos y en el formato anexo.

j) La entidad una vez constituya su bolsa de aliados, para cada negocio invitará a cotizar formalmente máximo 5 empresas, para conformar lista de elegibles y definir con base en los precios y calidad la oferta más favorable para la entidad, en el caso de requerirse.
k) La entidad verificará periódicamente el comportamiento y desarrollo de sus aliados, así como el mercado para conocer sobre la existencia de posibles nuevos aliados, y en el evento de determinar que se encuentra nuevas opciones podrá adelantar una nueva convocatoria.
l) La entidad conformará un comité de verificación de aliados: Para efectos de la revisión de requisitos y aprobación de la selección y contratación de un aliado potencial, o para la determinación de viabilidad para que la Entidad suscriba un acuerdo o contrato, el área solicitante deberá presentar ante el comité las evaluaciones consolidadas.

3. GLOSARIO

- **Aliado:** para todos los efectos, son aquellos vinculados por la Entidad bajo una figura de colaboración empresarial, mediante el proceso de bolsa de aliados regulado por el Manual de Contratación de la empresa.
- **Contratos de colaboración:** son aquellos mediante los cuales varias personas naturales o jurídicas, unen sus esfuerzos, conocimientos, capacidad técnica, operativa y científica para la gestión de intereses comunes recíprocos, y aunque parten de una base asociativa no se crea una persona jurídica independiente, conservando la independencia.1
- **Bolsa de aliados:** personas naturales o jurídicas que cumplen las condiciones mínimas establecidas en el presente documento de preselección. Se conformará una lista de posibles aliados los cuales acreditarán previamente su experticia para cada línea de negocio descrita.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso busca actualizar una "bolsa de aliados" de conformidad con las condiciones mínimas establecidas en el presente documento, con fundamento en el Capítulo V del Manual de Contratación vigente de la entidad, los principios generales de la función pública y los preceptos normativos contemplados en el Código de Comercio y Civil.

5. LINEA DE NEGOCIO Y SERVICIOS REQUERIDOS

5.1. OPERADOR DE APOYO LOGÍSTICO

Servicios:

a. Distribución de Masivos

Contar con un aliado estratégico a través del cual se puedan prestar servicios de distribución de comunicaciones o documentos de forma masiva a nivel nacional, por medio de los servicios de portafolio de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 los cuales se relacionan a continuación:

- Correo Masivo Básico
- Correo Masivo Estándar

[1] Circular externa No. 115-006 del 23 de diciembre de 2009. Superintendencia de Sociedades.

- Correo Masivo Estándar Especial
- Correo Masivo Dirigido Expreso

Deberán tenerse en cuenta las variables de cada uno de los servicios tales como son los tiempos de distribución y entrega, así como la cobertura. Algunos de los servicios requeridos por los clientes, se hace necesario realizar la entrega dejando registro a través de un dispositivo móvil.

6. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

6.1. Verificación jurídica:

Para efectos de la verificación de documentación jurídica, los interesados deberán allegar los siguientes documentos:

a) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente: Las personas jurídicas y naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia deberán allegar el Certificado de Existencia y Representación donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el servicio para el cual desea habilitarse, que para el caso de esta invitación en la línea de negocio de Operador de Apoyo Logístico en el servicio de impresión de documentos.

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad mínimo de diez (10) años y que haya sido constituida mínimo dos (2) años al cierre de esta convocatoria.

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

b) Fotocopia de cédula del representante legal.
c) Copia del Registro Único Tributario RUT.
d) RUP debe estar expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso
e) Certificación del representante legal o revisor fiscal que se encuentra al día en obligaciones tributarias, pago de seguridad social y parafiscales o certificación firmada por el representante Legal donde indique que la empresa está al día en las declaraciones fiscales en el caso de ser empresa extranjera o su equivalente.

6.2. Verificación de Técnica

6.2.1. Experiencia mínima requerida

a. El posible aliado deberá presentar mínimo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto, guarde relación directa con los servicios descritos en los que se pretenda habilitarse, dos (2) deberán estar registradas en el RUP bajo alguno de los siguientes códigos UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas para cada uno de los servicios en los cuales se desea habilitar:

Operador de apoyo logístico:

Servicio	Segmento	Familia	Clase	Descripción
a. Distribución de Masivos	78000000	78100000	78102200	Servicio de envío, recogida o entrega de correo

Nota 1: El aliado deberá certificar en dos (2) certificaciones la experiencia de acuerdo con los códigos solicitados, para lo cual el proveedor deberá relacionar la certificación experiencia y número de contrato en el RUP en el "Anexo 2. RELACIÓN DE EXPERIENCIA".
Nota 2: Las certificaciones allegadas deberán relacionarse con el servicio en la cual desea manifestar interés y deben ser presentadas en idioma español.
Nota 3: El interesado debe diligenciar el "Anexo No. 1 INFORMACIÓN DEL ALIADO", detallando los servicios y actividades relacionadas con la línea de negocio en la cual desea participar como aliado. El anexo debe presentarse debidamente diligenciado incluyendo la firma del representante legal.

6.3. Verificación financiera

Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, renovado para la vigencia 2021.

Nota 1: El (RUP) debe estar expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: El RUP debe estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen:

a) Balance General
b) Estado de Resultados

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, o en su defecto, como mínimo deberán estar acompañados de una carta de presentación firmada por el representante legal, así mismo,

deben mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, el CUMPLIMIENTO de la totalidad de los siguientes indicadores financieros para cada LINEA DE NEGOCIO Y SERVICIOS REQUERIDOS al cual se presente:

LIENA DE NEGOCIO	LIQUIDEZ Activo Cte / Pasivo Cte	ENDEUDAMIENTO Pasivo / Activo	CAPITAL DE TRABAJO* Activo Cte / Pasivo Cte	PATRIMONIO* Activo - Pasivo
OPERADOR DE APOYO LOGÍSTICO	IGUAL O SUPERIOR A 1,1	MENOR O IGUAL A 66%	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

*Serán objeto de verificación y ajuste, en la invitación formal a cotizar que asocia a los preseleccionados en la bolsa de aliados, de acuerdo con el presupuesto definido en cada negocio durante el proceso de selección.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

7. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El posible aliado mantendrá en confidencialidad toda la información que conozca con ocasión a los negocios estructurados por Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72. Así mismo, el Encargado del Tratamiento se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar información del modelo de negocio y componentes de la estructuración y evaluación del proceso en el que participe, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático a otras personas.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el posible aliado autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente a través del formulario anexo a la presente invitación, sean incorporados a una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar su alta en el registro de aliados "bolsa de aliados" de 4-72. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados con base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co. Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co.

La información de los datos personales que están bajo custodia del responsable se utilizará entonces por el encargado, únicamente para el desarrollo de las finalidades y tratamiento estipuladas en el presente acuerdo realizado bajo las responsabilidades que le corresponden en el art. 18 de la ley 1581 de 2012.

9. CONCLUSIONES

Las disposiciones aplicables del acuerdo con la naturaleza jurídica de la empresa y la Actividad económica

desarrollada por Servicios Postales Nacionales S.A. son las consagradas en las normas civiles y comerciales, en el artículo 507 y s.s. del Código de Comercio.

Las observaciones deberán ser remitidas a través del correo electrónico bolsaaliados@4-72.com.co.

10. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La manifestación de interés deberá presentarse dentro de los tiempos definidos en el cronograma de la INIVITACIÓN BOLSA DE ALIADOS Y AVISO DE CONVOCATORIA.

11. ANEXOS

ANEXO 1. INFORMACIÓN DEL ALIADO
ANEXO 2. RELACIÓN DE EXPERIENCIA

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General
Servicios Postales Nacionales S.A.

MANUEL FERNANDO AVENDAÑO
Vicepresidente de Operaciones
Servicios Postales Nacionales S.A.